

-.DECRETO Nº 170/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo viernes 08 de Julio se llevará a cabo un festival de Boxeo en la ciudad de San Francisco, en el Club San Isidro, en el que participará el exponente local Andrés N. Acosta.

Que resulta conveniente auspiciar la participación de Andrés N. Acosta como representante de la Escuela Municipal de Boxeo de nuestra localidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.10.000,00** (PESOS DIEZ MIL C/00/100) destinados al auspicio del representante de la Escuela Municipal de Boxeo local en el festival de Boxeo a desarrollarse en el Club San Isidro de la ciudad de San Francisco.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 5 de Julio de 2.022.-.....